



**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
DE INSUFICIENCIA O
INEXISTENCIA DE PERSONAL**

Código: CON-
MA-01-FR17

Versión: 02

Páginas: 1 de 1

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2024

Doctora
ISABEL CRISTINA BARRIGA VARGAS
Profesional Universitario
Instituto Departamental de Acción Comunal
Departamento de Cundinamarca

Asunto. Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal.

Respetado doctora Cristina.

Reciba un cordial saludo de la Gerente General. Este Despacho agradece adelantar los trámites pertinentes para la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar las actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO. Prestar servicios profesionales al Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca para realizar acompañamiento desde el componente social a los proyectos de mantenimiento de sedes educativas rurales liderados por los Organismos de Acción Comunal.

PERFIL REQUERIDO.

Formación académica:

- **Título profesional en el área de conocimiento de:** Ciencias sociales y humanas y afines

Experiencia:

- De cero (0) a cuatro (4) meses de experiencia profesional

1. Al respecto, y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con el personal de planta del área, porque de acuerdo con el manual de funciones:

☐	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
☒	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
☐	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Cordialmente,

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente General

Elaboró: Mónica Liliana Castiblanco Bautista – Abogada contratista IDACO
Aprobó: Danny Enrique Rico Zamora – Jefe Oficina Asesora de Jurídica